



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

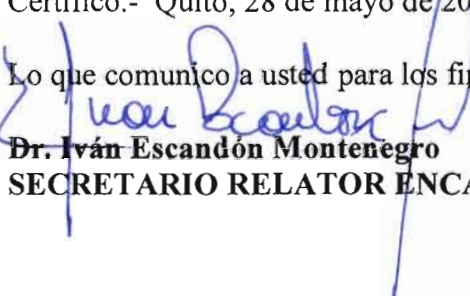
Quito D.M., 28 de mayo del 2009.

A: PUBLICO EN GENRAL Y PAGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 024-Q- 2009, PROPUESTO POR JAVIER CADENA Y Otro EN CONTRA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL CARCHI, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 24-2009-Q.- Quito, a 28 de mayo de 2009, las 09h10.- Dentro del plazo de prueba, se dispone: 1. Agréguese el oficio No: 040-JPEC-S-2009, suscrito por el Dr. Juan Carlos Villarreal Tapia, Secretario de la Junta Provincial Electoral del Carchi, así como los documentos que en copias certificadas adjunta. 2. Incorpórese a los autos el escrito y anexos presentados por Javier Cadena Huertas y Nilo Orlando Reascos, atendiendo el escrito que antecede, se ordena: a) Reprodúzcase y téngase en cuenta lo que de autos le sea favorable, conforme lo solicita en los acápites I, y V. del escrito que se provee. b) Agréguese al expediente las declaraciones juramentadas, rendidas ante el Dr. Marcelo Portilla Revelo, Juez Sexto de lo Civil del Carchi y documento anexo conforme lo señala en los acápites II y IV, c) Señálese para el día sábado treinta de mayo de 2009, a las 08h00 y 08h45, a fin de que se recepten las declaraciones de los testigos Digna Esperanza Chalacan Quintanchala y Jorge Antonio Chàvez Leiton, conforme lo solicita en el acápite III. Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta. Certifico.- Quito, 28 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO